

Ayuntamiento Municipal De Pedernales

Avenida Duarte No. 46, Pedernales R.D. RNC: 417000316

RESOLUCION No. 4-2024.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben formular un presupuesto de Ingresos y Gastos de cada año.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Pedernales ha elaborado un presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: La Ley Núm. 176-07, de fecha 17 de Julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley del Presupuesto 423-06.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedernales,

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento de Pedernales, correspondiente al año 2024 por un monto de, treinta y seis millones setecientos cuarenta y uno mil dociento tres con 00/100. Pesos (RD \$36, 741,203.00.)

DADA: Por el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, Provincia del mismo Nombre de la Republica Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Enero del año 2024, mediante Acta Núm. 03-202.

Señor. Ajadi Atami. Mancebo S. Presidente del Concejo de Regidores.

Lic. Andrés E. Jiménez Sánchez Alcalde Municipal.



Sra. Jannis Samanta Perez Perez Secretaria del Concejo de Regidores.

